Diezmos
Sobre auxilio á los recolectores para su cobro

tas de la Provincia de Murcia en fha veinte y cuatro de Octubre ultimo en que previene se preste el correspondte auxilio á los recolectores del diezmo para su cobro, bajo la multa que indica. Y entendido por este Ayuntto acuerda: Se diga en contestacion que en esta Ciudad se ha cumplido con dha disposicion, sin que haya habido motivo de reclamacion.

Refaccion
Sobre que no se abone á la Marina

Vióse un oficio del Exmo Sor Gobernador militar de esta Plaza su fha treinta de Octubre ultimo en que por contestacion al de esta Corporacion del dia anterior manifiesta que la Compañia de Artilleria de Marina de este Deppto no está á sus ordenes. Y entendido por este Ayuntto acuerda: Se manifieste al Capitan de dha fuerza que respecto á que esta y los regimientos antiguos de la misma no se han considerado de la guarnicion de esta Plaza, como efectivamte no lo son, no puede abonarse la refaccion que tiene reclamada.

Presos
Socorros que se reclaman

Se vió un oficio del Ayuntto Constl de Murcia su fha veinte y ocho de Octubre ultimo acompañando una nota en que aparece haber suplido aquellos fondos de propios la cantidad de setecientos cincuenta y seis rs de socorros á los Presos de esta Jurisdiccion, Pedro Perez, Vicente Martinez, Manuel Lopez Torres y Fulgencio Merino, y espera el reintegro de dha suma segregandose de ella la de